

**AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA CON
LA EMPRESA ZIEMAX EDICIONES
LIMITADA, POR LA ADQUISICION DE
TEXTOS EDUCATIVOS, SEGÚN SE INDICA.**

INDEPENDENCIA, 05-OCT. 2016
DECRETO ALC. EXENTO N° 4570/2016.

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El Memorándum N° 198 de fecha 28 de Septiembre 2016 de Coordinación Pedagógica DAEM, el Ordinario N° 192 de fecha 08 de Julio 2016 de la Directora del Liceo REAR, las cotizaciones de la Empresa Ziemax Ediciones Limitada, el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 549 de fecha 26 de Septiembre 2016; El Certificado SEP N° 161/2016 de fecha 28 de Septiembre 2016, la Orden de Compra N° 2680-553-SE16, lo establecido en el artículo 10 N° 4 del Reglamento de la Ley N° 19.886, según detalle adjunto; Y **TENIENDO PRESENTE**, las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Que el Establecimiento Liceo REAR, Cuenta con los recursos SEP, para poder potenciar el aprendizaje a los alumnos y potencia normas y rutinas que favorecen su adecuada organización y uso.

2.- El reglamento de compras y contratación públicas, señala que la Licitación Privada o el trato o contratación directa con carácter excepcional, en las siguientes circunstancias: Art. 10 N° 4: "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio".



DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la Contratación Directa con la Empresa **ZIEMAX EDICIONES LIMITADA**, RUT: 76.333.920-3, representada legalmente por Doña Maria Angélica Máximo Adonis, cedula de Identidad N° [REDACTED], domiciliado en Chesterton N° 7745, comuna de las Condes, para la adquisición de libros Educativos por Trato Directo, previo Certificado de fondos emitido por el área de Finanzas DAEM y de acuerdo a cotización señalada en los vistos, por un valor total de \$13.295.822.- (Trece millones doscientos noventa y cinco mil ochocientos veintidós pesos), con IVA incluido, con cargo a fondos SEP.

2.- **SIN PERJUICIO** de lo anterior, el Departamento de Administración Municipal de Educación, a través de la Unidad de Adquisiciones, informara de la presente contratación en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, dentro de 24 horas de dictado el presente decreto alcaldicio, para los efectos previstos en el artículo N° 8 de la ley N° 19.886.

3.-IMPUTESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargos a la cuenta N° 215.22.04.002.000.000, "TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA", con fondos SEP.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, **ARCHÍVESE.**



MARIA NUÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARÍA MUNICIPAL



JAIME LAGOS HENRIQUEZ
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA



EGC/MTK/CCF/MPP/CRV/crv.

TRANSCRITO A: Alcaldía – Administrador Municipal – Secretaría Municipal – Jurídico – Control – Dicedo-Daem (411) – Oficina de Partes.